

VISTO:

La iniciativa de promover el uso cotidiano de la bicicleta y la movilidad sostenible y;

CONSIDERANDO:

Que la bicicleta es un medio de transporte que puede ayudar a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU (plan de las Naciones Unidas para alcanzar 17 objetivos, 169 metas y 231 indicadores en los próximos 15 años;

Que según la Gerencia Operativa de Cambio Climático del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en 2021, el 27% de las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) en la ciudad provinieron del transporte. Esta cifra pone en evidencia que la política de transporte requiere de una profundización en los cambios de hábitos de transporte que permitan alcanzar las metas a las que la Argentina se comprometió en el tratado internacional Acuerdo de París, que busca combatir el cambio climático;

Que El Chaltén, un destino turístico reconocido mundialmente por su belleza natural y sus imponentes paisajes, ha demostrado un firme compromiso con la preservación del medio ambiente. A través de diversas iniciativas, la comunidad local ha dado pasos significativos hacia un futuro más sostenible;

Que la participación todos los años del "Día Verde", por ejemplo, ha fomentado la concientización sobre la importancia de mantener nuestros entornos libres de residuos y la colaboración ciudadana en la limpieza de espacios públicos y a lo largo y ancho de los senderos. Asimismo, la normativa de tenencia responsable de mascotas ha contribuido a mejorar la convivencia entre humanos y animales, reduciendo los impactos negativos en el ecosistema;

Que la separación de residuos del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos es una práctica cada vez más arraigada en la localidad, que ha permitido optimizar la gestión de los desechos y minimizar el impacto en los recursos naturales. En el CARRI (centro de Acopio y Reciclaje de Residuos Inorgánicos) se recibe gran variedad de de residuos reciclables y reutilizables;

Que estas acciones demuestran que El Chaltén es una comunidad que valora su entorno y busca soluciones innovadoras para enfrentar los desafíos ambientales actuales;

Que considerando los esfuerzos realizados hasta el momento, la declaración de la bicicleta como un medio de transporte de interés ambiental en El Chaltén resulta ser un paso lógico y coherente el promover el uso de la bicicleta siendo que se pueden obtener múltiples beneficios;

Que el uso de la bicicleta en la localidad de El Chaltén puede contribuir a alcanzar estos objetivos de varias maneras generando **sostenibilidad** ya que es un medio de transporte no contaminante que genera estilos de vida saludables por ser una actividad física que favorece la **salud** cardiovascular y el bienestar general, **accesibilidad** por ser un medio de transporte asequible y sencillo que permite a las personas tener movilidad para sus actividades cotidianas, **economía sostenible** generando trabajo como cualquier otro sector del transporte, **descongestión del tráfico** al reducir la cantidad de vehículos motorizados disminuyendo los niveles de ruido y se mejorando la fluidez del tránsito, de esta manera causa **menor impacto en el suelo** ya que la bicicleta no genera desgaste del pavimento y reduce la erosión del suelo, y el **impulso al turismo sostenible** fomentando un turismo más respetuoso con el medio ambiente, al reducir la dependencia de vehículos motorizados y al promover la exploración de los alrededores de manera más sostenible;


**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN**

Que la bicicleta ofrece la posibilidad de una **acción climática** inmediata en pos de mitigar el impacto en el medio ambiente;

Que se debe apuntalar a la incorporación en El Chaltén de ciclovías y bici sendas que garanticen la seguridad de los ciclistas, entre otras iniciativas;

Que impulsar el uso de la bicicleta para su incorporación como un medio habitual de transporte de las personas en la localidad con la seguridad vial adecuada es una herramienta clave poder adquirir el hábito mejorando la calidad de vida y de esta forma trasladarse como una vía de movilidad personal económica, funcional, sostenible y no contaminante;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON
FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de interés social, cultural, deportivo y ambiental el uso de la bicicleta en la localidad de El Chaltén.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la implementación de ciclovías en las principales avenidas del ejido urbano.

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realización de propuestas y/o medidas específicas para promover el uso de la bicicleta, consolidando a El Chaltén como un referente en materia de turismo sostenible y protección del medio ambiente.

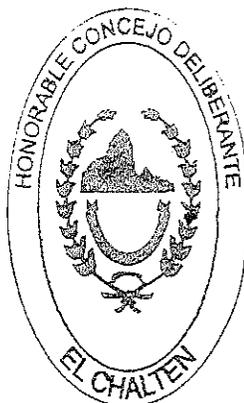
ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

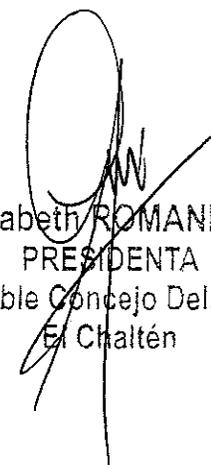
ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVII Sesión Ordinaria del día 12 de Diciembre de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 427/HCDCH/2024.